

## *Proyecto de Resolución*

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

### **RESUELVE**

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad a cargo de la Dra. Patricia Bullrich, informe de forma urgente sobre:

- Las circunstancias que llevaron a tomar la decisión del apartamiento del cargo del Ministerio de Seguridad del Dr. Vicente Ventura Barreiro.
- Si existen expedientes administrativos que den cuenta de alguna irregularidad que amerita investigación del accionar en la función del Dr. Vicente Ventura Barreiro, y en caso afirmativo el estado de las mismas.
- Detalle el procedimiento habitual en las licitaciones del Servicio Penitenciario Federal.
- Detalle el estado de las licitaciones del Servicio Penitenciario Federal desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. (Licitaciones en curso, pliegos en curso, etc).
- Detalle el listado de proveedores del Servicio Penitenciario Federal correspondientes a los años 2023 y 2024; discriminando por categorías, montos, fechas, formas de contratación, etc.
- De cuenta si se ha detectado dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad interferencia de funcionarios en áreas que no son de su competencia. En caso afirmativo detalle los casos e informe las medidas adoptadas al respecto.

- Detalle cantidad de personas trasladadas a establecimientos del Servicio Penitenciario Federal entre los días 12 y 20 de junio de 2024 con motivo, o relacionados a las causas originadas en los hechos acaecidos en las inmediaciones del Congreso de la Nación los días 12 y 13 de junio de 2024.
- De cuenta si existen denuncias por maltratos, tratos crueles e inhumanos, y/o tortura contra funcionarios del Servicio Penitenciario Federal por parte de personas trasladadas a establecimientos del Servicio Penitenciario Federal entre los días 12 y 20 de junio de 2024 con motivo, o relacionados a las causas originadas en los hechos acaecidos en las inmediaciones del Congreso de la Nación los días 12 y 13 de junio de 2024. Detalle de las mismas, estado.
- De cuenta si existen expedientes administrativos, denuncias por maltratos, tratos crueles e inhumanos, y/o tortura contra funcionarios del Servicio Penitenciario Federal por la actuación para con las personas trasladadas a establecimientos del Servicio Penitenciario Federal entre los días 12 y 20 de junio de 2024 con motivo, o relacionados a las causas originadas en los hechos acaecidos en las inmediaciones del Congreso de la Nación los días 12 y 13 de junio de 2024. Detalle de las mismas, estado.

Respecto al Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación (Protocolo Anti piquetes):

- Detalle las circunstancias de aplicación del mismo el día 12 y 13 de junio de 2024.
- De cuenta de la cantidad de efectivos afectados al mismo, con detalle de pertenencia a fuerzas, destinos, indicación de zonas, etc.
- En caso de existir, cantidad de denuncias recaídas sobre los efectivos que procedieron a llevar adelante el Protocolo del 12 y 13 de junio 2024, detalle, circunstancias y estado de las mismas.
- En caso de existir, cantidad de expedientes internos iniciados sobre efectivos de las distintas fuerzas intervinientes con motivo

de la actuación en el Protocolo del 12 y 13 de junio 2024, detalle, circunstancias y estado de las mismas.

- En caso de existir, cantidad de denuncias recaídas sobre los efectivos que procedieron a llevar adelante el Protocolo desde su implementación detalle, circunstancias y estado de las mismas.
- En caso de existir, cantidad de expedientes internos iniciados sobre efectivos de las distintas fuerzas intervinientes con motivo de la actuación en el Protocolo desde su implementación; detalle, circunstancias y estado de las mismas.
- En la aplicación del Protocolo los días 12 y 13 de junio de 2024, en las inmediaciones del Congreso de la Nación, se observó el uso de "armas no letales" tales como gases, balas de goma, camiones hidrantes. Detalle como fue que se decidió el uso de las mismas. Quienes intervinieron en la cadena de mando. Cantidad de "armas no letales" con las que estaban dotadas cada una de las fuerzas intervinientes. Cantidad utilizada de "armas no letales" por cada una de las fuerzas intervinientes, motivo, circunstancias, etc.
- Detalle costo del operativo de las fuerzas de seguridad de los días 12 y 13 junio en las inmediaciones del Congreso de la Nación. Desagregado por categoría.
- Detalle la utilidad y la composición de cada una de las "armas no letales" que utiliza cada una de las fuerzas intervinientes en la aplicación del Protocolo anti piquetes.
- De cuenta si existe un protocolo a cumplir para la utilización de las "armas no letales" en el Protocolo Anti piquetes.
- Cualquier otra cuestión que tenga por efecto dilucidar las cuestiones planteadas.

*Fundamentos*

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto; conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad a cargo de la Dra. Patricia Bullrich, informe sobre distintas cuestiones que afectan gravemente la vida en democracia.

Por un lado, nos preocupa enormemente las últimas noticias que dan cuenta de un hecho que podría llegar a caratularse como corrupción en el Ministerio de Seguridad. La ministra Bullrich ha hecho declaraciones públicas que van en ese sentido; y como representantes del pueblo corresponde que se nos informe sobre las circunstancias que llevaron a la funcionaria a esa conclusión.

No es menor una intervención en las licitaciones públicas del Servicio Penitenciario Federal que lleve a brindar “ventajas” a determinados proveedores en detrimento de otros, y se debe investigar hasta las últimas consecuencias, no solo al funcionario apartado del cargo, sino a todos los intervinientes en el proceso, incluida la ministra.

Por otra parte, los hechos ocurridos en ocasión del tratamiento de la llamada “ley bases” por el Senado de la Nación, dan cuenta de una violencia institucional descomunal por parte de las fuerzas de seguridad intervinientes, como por los funcionarios del Ministerio de Seguridad.

Una manifestación popular pacífica, que expresaba su oposición a una ley que considera injusta, irracional y anti patria, fue brutalmente reprimida.

EL accionar de las fuerzas de seguridad, tal como se puede apreciar en las imágenes que se vieron en las cadenas informativas, y en las declaraciones de quienes estuvieron presentes en la manifestación, fue PROVOCADOR Y DESMEDIDO, excediendo los límites establecidos en la legislación vigente.

Las declaraciones previas, y sobre todo las posteriores de la más alta autoridad del Ministerio de Seguridad dan cuenta de una estrategia direccionada a causar miedo, disciplinar y desalentar las manifestaciones ciudadanas.

Asimismo, y en relación a los detenidos y detenidas en oportunidad de la aplicación del protocolo anti piquetes los días 12 y 13 de junio, también constatamos severas irregularidades. Detención arbitraria de personas "al boleo", golpes, malos tratos, como todos y todas hemos podido visualizar a través de distintos medios. Y luego, las narraciones de algunos de los detenidos que expresan, por ejemplo:

Matías Ramírez, vendedor ambulante a quien trasladaron junto con otros al penal de Ezeiza, del Servicio Penitenciario Federal (SPF). *"Apenas entramos nos pusieron contra una pared y nos empezaron a tirar gas pimienta. Nos desnudaron y nos interrogaron. ¿Cuánto les pagaron por ir ahí, eh? ¿Y vos de qué agrupación sos? Ese tipo de cosas. Uno del grupo contestó que sólo peleaba contra la aprobación de la ley, y le metieron un cachetazo. A mí también. Después nos metieron en un pabellón con presos que ya llevan tiempo ahí",*

Remigio Ocampo, vendedor de empanadas que cayó preso junto con su hija y su nieta.

*"Hasta el chofer del camión que nos trasladaba nos interrogaba: '¿De qué organización sos?', '¿En qué partido político estás?' En cada fichaje volvían con lo mismo". "En Marcos Paz lo mismo, y ahí uno me encaró*

*y me quiso asustar diciéndome 'mirá que soy malo'. Cuando nos estaban por soltar, nos gritaban que éramos unos 'tirapiedras'. Yo le respondí que piense lo que se le cante. Cuando nos dejaron salir, nos quedamos en el medio de la nada. Por suerte habíamos podido avisar a nuestras familias"*

Nicolás Mayorga, ajedrecista e instructor, sobre su paso por la cárcel federal de Marcos Paz. *"Las ratas corrían por todos lados, estaban inundados, era un peligro porque los cables estaban todos pelados, en cualquier momento ahí podría haberse electrocutado alguna persona. Y te imaginarás después lo que van a decir, que alguien se suicidó...esa es la situación que viven en el penal. Estuvimos incomunicados. No conocíamos cómo era la causa, hablábamos muy poquitos con las familias"*

Semejantes hechos aberrantes ameritan una explicación de la Ministra de Seguridad, ya que configuran delitos graves que deben ser investigados, y castigados debidamente.

Es nuestra obligación como funcionarios electos por el pueblo accionar desde nuestro lugar de representantes, con las herramientas que nos brinda la Constitución Nacional. En el caso es la solicitud de informes a los ministros del Poder Ejecutivo.

Creemos que se están dando circunstancias que afectan severamente el funcionamiento de la Republica, que vulneran los derechos elementales de los ciudadanos y ciudadanas, tales como el derecho a la vida, la integridad física, la libertad de expresión entre otros y no podemos ser pasivos ante tal atropello.

Por lo dicho, solicito a mis colegas diputadas y diputados que me acompañen con la sanción de este proyecto.



José Alejandro Glinski

Cecilia Moreau

Mónica Macha

Florencia Carignano

Ricardo Daives

Paula Penacca

Matías Molle

Gabriela Pedrali